

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del Consejo de
Seguridad Nuclear acreditados como inspectores

CERTIFICAN QUE: Se han personado el día diecinueve de abril del año 2021 en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) situado en la Avenida Complutense número 40 de Madrid, clasificado como instalación nuclear única, por Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y 3 de febrero de 1993. Este centro dispone también de una autorización para el desmantelamiento de sus instalaciones paradas y en fase de clausura por la Orden Ministerial de 14.11.05 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del denominado Plan Integrado de Mejora de las Instalaciones del CIEMAT.

El titular fue informado al comienzo de la inspección que la misma tenía por objeto el control general del proyecto PIMIC-Desmantelamiento (PIMIC-D) y que se centraría las acciones correctoras emprendidas por el centro en relación a los daños causados por el reciente temporal “Filomena” en los almacenamientos temporales que dicho proyecto dispone el almacenaje de los residuos radiactivos de muy bajo nivel de actividad y materiales desclasificables generados en el mismo. Todo ello, de acuerdo a la agenda de inspección que se remitió a la instalación con anterioridad (anexo).

La inspección fue recibida por doña _____, subdirectora general de la Subdirección de Seguridad y Mejora del CIEMAT, _____, jefe de la Unidad de Seguridad Radiológica y Licencias, _____, jefe de la Unidad PIMIC, _____, jefe del Servicio de Protección Radiológica y _____, subjefe del mismo servicio.

También se encontraban presentes los siguientes representantes de ENRESA que, según la autorización de desmantelamiento del proyecto PIMIC-D actúa como entidad ejecutora de las actividades de desmantelamiento del proyecto: doña Ester García, jefe del Proyecto PIMIC-D, don Miguel Gutiérrez, del departamento de Seguridad y Licenciamiento y don Javier Durán, técnico del departamento de Proyectos de Clausura e ingeniería de obra.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicada

de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico y por los representantes del titular de la instalación, así como de las comprobaciones técnicas y documentales realizadas por la Inspección, resulta que:

I. Reunión inicial y presentación de las actuaciones sobre el PIMIC-D

- En la reunión inicial, el titular manifestó que está prevista la reanudación de la colaboración con ENRESA con el CIEMAT y continuar con las actuaciones pendientes del proyecto PIMIC-D. Esta colaboración se prevé que esté vigente en el segundo semestre del año 2021, aunque queda la decisión de su formalización como convenio o como contrato.
- En la reunión con la Inspección, los representantes del titular presentaron la situación de la instalación nuclear única del CIEMAT tras las fuertes nevadas causadas por el fuerte temporal Filomena que ocurridas principalmente los días 7,8 y 9 de enero de 2021 y, en particular, su incidencia sobre los almacenes temporales de residuos y de materiales desclasificados del Proyecto PIMIC-D.
- Durante la presentación se expusieron las medidas y acciones correctoras realizadas tras un análisis exhaustivo y valoración de los daños en dichos almacenes.
- Tras el temporal, las carpas de “la Lenteja”, que contenían 361 big-bags de residuos de muy baja actividad, y el “CSAR” (vacía en ese momento) cedieron por la carga de nieve, dañando estructuralmente las carpas y las lonas superiores de cobertura.
- Los residuos de tierras almacenadas en big-bags en la carpa del Montecillo no se vieron afectados ya que la estructura metálica resistió, presentando algunos daños únicamente en las lonas de la cubierta.
- La carpa del STEL presentaba nieve embolsada en el techo sin llegar a dañarse las lonas de cubierta, aunque presentado daños en la estructura metálica de soporte de la cubierta. Los tanques verticales contenedores de los líquidos actuaron de soportes impidiendo el colapso de la carpa
- Producido el deshielo, se retiró el agua acumulada en las lonas para evitar su entrada en las carpas. Se instauró vigilancia diaria de los cubetos de retención de

líquidos y de las arquetas existentes dentro de dichos almacenes, por previsión de lluvias en los días siguientes. Sin embargo, las bajas precipitaciones de febrero y la estabilidad de las lonas no produjeron una acumulación excesiva de agua.

- El 22 de enero ENRESA evaluó “in situ” el estado de las carpas junto con un técnico especialista. Ante el posible riesgo de colapso de las carpas del CSAR y la Lenteja, se descartó su reparación y se acordó iniciar su desmontaje controlado.

Carpa de “La Lenteja”

- Entre el 24 y 26 de febrero se procede al traslado al Edificio 11 y 11-Anexo los big-bag almacenados en la carpa de “La Lenteja”, asegurando previamente las partes que presentaban mayor riesgo de derrumbe. La operación continuó con el desmontaje completo de la carpa, terminándose a primeros de marzo.
- A continuación se procedió al mallado de la solera donde estaba la carta y a efectuar las medidas radiológicas para poder proceder posteriormente a su desclasificación.
- Con todo el material retirado se ha efectuado la segregación de lonas, paredes y perfilería, acondicionando los materiales en contenedores metálicos CMDs que quedan como residuos pendientes de desclasificación, almacenados mientras tanto en el edificio 11-Anexo.

Carpa CSAR

- El 23 de febrero se inició el desmontaje de la carpa del CSAR, finalizando éste por completo el día 26/02/21.
- Se ha efectuado el mallado de la solera y su medida radiológica con vistas a su desclasificación.
- Todo el material retirado de la carpa del CSAR; Lonas, paredes y perfilería ha sido preparado para segregar y acondicionado en contenedores metálicos CMDs pendientes del proceso de su desclasificación y almacenados en el edificio 11-Anexo

Carpa STEL

- Para la carpa del STEL, que permanecía estructuralmente estable con algunos daños, se acordó la instalación de una carpa adicional por encima de la existente, para poder sustituir a la original dañada.

- Se planificó para el mes de abril la instalación de la carpa adicional para la carpa del STEL, aunque la programación final queda pendiente a que el tiempo meteorológico permita las actuaciones previstas.

Carpa de “El Montecillo”

- La carpa del Montecillo presentaba, tras la inspección, parte de las lonas de la cubierta rajada, aunque, a diferencia de las otras carpas, sin daños en su estructura metálica de soporte.
- Entre el 2 y el 8 de febrero se procedió a vaciar la carpa del Montecillo de los 441 big-bags desclasificables almacenados, pendientes aún de la aceptación del proceso de desclasificación, y se trasladaron al Edificio 11 y a la ampliación del CSAR.
- El titular manifestó su intención de proceder a la reparación de los daños en de la carpa del Montecillo y sustitución de las lonas superiores.

General a todas las carpas

- Los distintos materiales generados en los desmontajes de las estructuras, lonas perfilería y paredes de las Carpas dañadas de SCAR, MONTECILLO, LENTEJA y STEL, acumulan 28 UMAS que son equivalentes a unas 22 toneladas métricas y existen unas 6 UMAS adicionales en producción. EL agua de lluvia y nieve se contabilizó en 5 metros cúbicos.

II Visita de la Inspección a las ubicaciones de las carpas PIMIC-D

- La Inspección acompañada por los representantes del titular cursó visita a las zonas aledañas del PIMIC donde se ubicaban la carpa del CSAR, la carpa de “La Lenteja”, la carpa del STEL y la carpa de “El Montecillo”. donde se produjeron los hechos y pudo comprobar “in situ” las actuaciones, reparaciones y alcance de los daños descritas en la reunión inicial de la Inspección.
- La Inspección solicitó y obtuvo del titular documentos que contenían las medidas empleadas para poder asegurar la ausencia de contaminación y poder proceder a la desclasificación de las soleras, en concreto las medidas de la solera donde se ubicaba la carpa CSAR, donde se recoge el mallado y los valores de actividad superficial obtenidos en las medidas correspondientes.

A lo largo de la inspección no se identificaron desviaciones en relación al cumplimiento de los requisitos de vigilancia.

Por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear (o lugar donde proceda) en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores.

Inspector

J

Inspector

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ciemat para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REF^a CSN/AIN/CIE/21/260

- Página 2, párrafo 4º: Se desea aclarar que donde dice: “En la reunión inicial, el titular manifestó que está prevista la reanudación de la colaboración con ENRESA con el CIEMAT y continuar con las actuaciones pendientes del proyecto PIMIC-D. Esta colaboración se prevé que esté vigente en el segundo semestre del año 2021, aunque queda la decisión de su formalización como convenio o como contrato.”, debería decir: “En la reunión inicial, el titular manifestó que ENRESA y el CIEMAT están trabajando en la formalización de la colaboración entre ambas organizaciones para continuar con las actuaciones pendientes del proyecto PIMIC-D. Esta colaboración, actualmente en fase de elaboración, se prevé que esté vigente como pronto en el segundo semestre del año 2021. Entre otros aspectos queda por decidir su formalización como convenio u otro tipo de acuerdo”.
- Pág. 2, párrafo 5º: Donde dice: “... y de materiales desclasificados...”, debería decir: “...y de materiales desclasificables...”.
- Pág. 3, párrafo 2º: Se considera conveniente que en el acta se recogiera que:
“...su desmontaje controlado, poniendo especial énfasis en los aspectos radiológicos y de prevención de riesgos laborales”.
- Pág. 3, párrafos 5º y 9º: Se considera conveniente que en el acta se recogiera que:
“Tanto en la carpa de la Lenteja como en la del CSAR, el SPR ha realizado medidas radiológicas en el 100% de las soleras, constatando que no existe ningún riesgo radiológico. Queda pendiente formalizar los expedientes de desclasificación de las UD's en los que se está trabajando de manera conjunta con ENRESA, en cumplimiento de los procedimientos de desclasificación de superficies de PIMIC-Desmantelamiento”.
- Pág. 3, párrafo 6º: Donde dice: “..., almacenados mientras tanto en el edificio 11-Anexo.”, debería decir: “..., almacenados mientras tanto en la ampliación CAZE (campa para materiales desclasificables)”.
- Pág. 6, párrafo 10º: Donde dice: “... del proceso de su desclasificación y almacenados en el edificio 11-Anexo.”, debería decir: “...del proceso de su desclasificación y almacenados en la ampliación CAZE (campa para materiales desclasificables)”.



- Pág. 3, párrafo 12º y pág. 4, párrafo 1º: Se desea aclarar que si bien el planteamiento inicial era la instalación de una carpa adicional por encima de la existente, en el momento de la inspección se encontraba en fase de estudio la opción de retirar la carpa y colocar una nueva.

*Firmado electrónicamente por
Subdirectora General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones*

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CIE/21/260, correspondiente a la inspección realizada en la Instalación Nuclear Única del Centro de investigaciones Energéticas medioambientales y Tecnológicas, Ciemat, situado en la Avenida Complutense número 40 de Madrid, el día 19 de abril de 2021, los inspectores que la suscriben declaran que:

Página 2, párrafo 4º: Se acepta el comentario.

Pág. 2, párrafo 5º: Se acepta el comentario.

Pág. 3, párrafo 2º: Se acepta el comentario.

Pág. 3, párrafos 5º y 9º: Se acepta el comentario.

Pág. 3, párrafo 6º: Se acepta el comentario.

Pág. 6, párrafo 10º: Se acepta el comentario.

Pág. 3, párrafo 12º y pág. 4, párrafo 1º: Se acepta el comentario.

Madrid, a 13 de mayo de 2021

J

Inspector

Inspector